

# Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-



## PLAN OPERATIVO MULTIANUAL 2025-2029



GUATEMALA, JULIO 2024

## Contenido

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	4
1	<b>Marco Operativo</b>	<b>4</b>
2	<b>Visión y Misión</b>	<b>4</b>
2.1.1	Visión	4
2.1.2	Misión	4
3	<b>Principios y Valores</b>	<b>5</b>
3.1.1	Principios	5
3.1.2	Valores	5
4	<b>Marco Jurídico</b>	<b>7</b>
4.1.1	Marco Internacional	7
4.1.2	Marco Nacional	8
4.1.3	Estructura del CONADI	8
4.1.4	Direcciones, Departamentos y Unidades Organizacionales	9
3.	RESULTADO INSTITUCIONAL	12
4.	FICHA DEL RESULTADO	13
5.	RED DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL: PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META	15
6.	VINCULACIÓN A LAS AGENDAS NACIONALES DE GOBIERNO	16
7.	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA	18
	PRESUPUESTO 2025 Y MULTIANUAL 2024-2029	18
8.	RED DE CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	20
9.	CLASIFICADORES TEMÁTICOS	21
10.	POM, VINCULACION INSTITUCIONAL CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	22
11.	MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)	23

## 1. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional para la atención de las Personas con Discapacidad -CONADI- se constituye como el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado el 28 de mayo de 1997 dentro de decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.

Cuenta con la participación de organizaciones de la sociedad civil y seis instituciones del sector público, las que, en esfuerzo conjunto, promueven el respeto de los derechos de la población en condición de discapacidad. En 25 años de labor, ha desarrollado una capacidad instalada que le permite proyectarse en el territorio nacional. Sin embargo, requiere de mayores recursos para cumplir como corresponde, según su mandato institucional; ya que la población con discapacidad, en su mayoría, aún sigue sin tener acceso a programas y servicios que favorezcan su desarrollo integral, personal y comunitario.

En cumplimiento de la normativa gubernamental el CONADI presenta el **Plan Operativo Multianual 2025-2029**. Este fue formulado con el objetivo de contribuir a mitigar la problemática establecida en el **Plan Estratégico Institucional 2025-2029**, y alcanzar los resultados institucionales, para con ello favorecer las necesidades y demandas de una población que constituye el 10.4% de la sociedad guatemalteca.

La formulación de la planificación 2025, es resultado del trabajo conjunto de los diferentes entes ejecutores que integran al CONADI, los cuales, a través de la experiencia en su quehacer diario, establecieron los diferentes mecanismos para el alcance de los resultados propuestos; todo esto bajo la supervisión de la Junta Directiva y el Consejo de Delegados.

Este Plan se encuentra vinculado al Plan Estratégico Institucional PEI 2025-2028, el Plan Nuestra Guatemala K'atun 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política General de Gobierno y los instrumentos relativos a los derechos de las personas con Discapacidad adoptados por el Estado Guatemalteco como parte de su política y legislación interna.

Para la ejecución de las acciones institucionales y consecución de las metas programadas para el 2025, se tiene previsto necesitar un techo presupuestario de veinte millones de quetzales exactos. (Q.20, 000,000.00).

## 2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 1 Marco Operativo

Actualmente el CONADI trabaja con los lineamientos establecidos en el Decreto 135-96, que define lo siguiente: Consejo de Delegados, integrado por:

**Sector Público:** constituido por un titular y un suplente de las siguientes instituciones:

- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Sociedad Civil:** constituido por un delegado titular y un suplente de las siguientes organizaciones e instituciones:

- Organizaciones de personas con discapacidad visual.
- Organizaciones de personas con discapacidad auditiva.
- Organizaciones de personas con discapacidad física.
- Asociaciones u Organizaciones de padres y madres de personas con discapacidad.
- Organizaciones de personas con discapacidad producto del conflicto armado interno.
- Organizaciones e Instituciones que atienden a personas con discapacidad.
- Organizaciones e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad.

## 2 Visión y Misión.

### 2.1.1 Visión

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

### 2.1.2 Misión

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

### 3 Principios y Valores

Los principios y valores se encuentran contemplados dentro del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, de acuerdo con los principios establecidos en la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Artículo 3).

#### 3.1.1 Principios

El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas:

- La no discriminación
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas
- La igualdad de oportunidades
- La accesibilidad
- La igualdad entre hombre y la mujer
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

#### 3.1.2 Valores

Los valores institucionales son el marco de referencia del comportamiento de los colaboradores internos y externos del CONADI, según la naturaleza intrínseca de la institución, se definen los siguientes:

No	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
1	Integridad	Virtud de todos los miembros del CONADI Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.	Apegarnos a los principios y valores para actuar de manera recta y firme en favor de las personas con discapacidad.
2	Compromiso	Actitud de todos los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de	Para que a través del quehacer diario de la institución se incida en las

		<p>las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.</p>
3	Respeto	<p>El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.</p>	<p>Reconocer y aceptar la diversidad de capacidades e identidad personal de la población con discapacidad, expresados a través de la garantía de sus derechos, de la autodeterminación, la autonomía, la libertad de expresión y decisión, el empoderamiento y el buen trato a todas y cada una de ellas.</p>
4	Solidaridad	<p>Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.</p>	<p>Admitiendo los derechos y la dignidad de quienes viven en condición de discapacidad, la cual debe ser comprendida como una circunstancia que no define a las personas sino como una condición que forma parte de la diversidad social.</p>

**FUENTE: CONADI**

## **4 Marco Jurídico**

El Estado de Derecho es un marco constituido por leyes que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos, en el caso particular que atañe, tiene una gran significancia para las personas con discapacidad, toda promulgación de normas, sean estas de carácter nacional o internacional, asimismo, la existencia de tratados, convenciones, cumbres, o acuerdos que velan por la integridad personal, el respeto a los derechos individuales, el reconocimiento y respeto por las diferencias, así como la institución de parámetros que promuevan la habilitación y rehabilitación de las personas en condición de discapacidad, cualquiera sea la característica, y le ubiquen en condición de mayor atención y adecuación de los contextos donde se desenvuelven, para proveerle de espacios físicos, infraestructura, servicios y bienes que atiendan con propiedad dichas peculiaridades.

En consecuencia, de lo analizado, son reconocidos normas y acuerdos internacionales, y el marco legal nacional, específicamente en el enfoque de discapacidad, sobre los cuales se enumeran a continuación.

### **4.1.1 Marco Internacional**

Las Naciones Unidas en el año 1971 promulga la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y en 1975 la "Declaración de los Derechos de los Impedidos", ambas destacan la igualdad de derechos civiles y políticos para las personas con discapacidad, posteriormente en el año 1993 aprueba: "Las Normas Uniformes sobre Igualdad de oportunidades para la personas con discapacidad" las cuales procuran garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, como miembros de la sociedad, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás" .

El 26 de mayo de 1999 la OEA en Asamblea Ordinaria aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, de esta manera reafirman "que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano" (6). En la Conferencia Mundial Sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, realizada en Salamanca en junio de 1994 la UNESCO elabora la Declaración de Salamanca de Principios, Política y Práctica para las necesidades educativas especiales y Marco de Acción sobre necesidades educativas especiales, a través de la cual reafirma el derecho que todas las personas tiene a la educación, según establece la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

#### **4.1.2 Marco Nacional**

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 53 establece: “minusválidos. El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen delimitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios”.

En el año 1996 se promulga el Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad que establece la creación del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-, concebida como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con carácter coordinador, asesor e impulsor de políticas generales en materia de discapacidad.

El Decreto 135-96 le asigna al CONADI dos funciones específicas:

- Diseñar las políticas generales de atención integral que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- Cumplir y procurar que se cumplan las normas de la presente ley.

#### **4.1.3 Estructura del CONADI**

El CONADI está constituido por un Consejo de Delegados, integrado por seis instituciones del sector público con seis delegados titulares y suplentes, 65 organizaciones de la sociedad civil representadas en siete subsectores, cada representación tiene un delegado titular y suplente, constituyendo la máxima autoridad política de la institución.

La Junta Directiva está integrada por dos delegados de las organizaciones de personas con discapacidad, un delegado de instituciones para personas con discapacidad y dos de legados de entidades del sector público. Los cargos de la Junta Directiva son:

- ✓ Presidente.
- ✓ Vicepresidente.
- ✓ Secretario.
- ✓ Tesorero.
- ✓ Vocal.

#### 4.1.4 Direcciones, Departamentos y Unidades Organizacionales

Dentro de la estructura organizacional de la institución, se cuentan con diversas Direcciones y/o Unidades, las cuales se describen a continuación:

- **Dirección General:** Planifica, dirige, coordina y supervisa el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de la institución. Asegura que las políticas y estrategias establecidas por el CONADI se implementen de manera efectiva, priorizando la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados.
- **Subdirección General:** Supervisa y da seguimiento al desarrollo de las actividades administrativas, financieras y de recursos humanos del Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, dentro del marco de la normativa institucional, velando por la eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos asignados para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Unidad de Auditoría Interna:** Realizar revisiones exhaustivas y sistemáticas de los sistemas, procesos y controles internos de la institución. Esto incluye la revisión de la información financiera y contable para garantizar su integridad, exactitud y cumplimiento de los principios contables y normas aplicables. Se encarga de evaluar la gestión de riesgos financieros y administrativos de la institución, asegurando la implementación de controles adecuados y proponiendo medidas para fortalecer el control interno.

**Unidad de Asesoría Jurídica:** Asesorar legalmente en cuestiones relacionadas con el derecho laboral, derecho administrativo, derecho civil y otras áreas relevantes para la institución. Revisión y análisis de la legislación aplicable a la institución y asesoramiento en relación con la interpretación y aplicación de dicha legislación.

**Dirección Administrativa:** Administrar los recursos materiales y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del CONADI con apego a los criterios establecidos para la calidad del gasto en los procesos de almacén, inventarios, compras y adquisiciones.

**Dirección Financiera:** La Dirección Financiera dirige, coordina, planifica, organiza, supervisa y evalúa las actividades relacionadas con la administración financiera del CONADI. Esto implica asegurar el correcto uso, administración y control del presupuesto y los recursos financieros de la institución, alineando las actividades financieras con los objetivos y metas establecidos en el plan estratégico de la institución.

**Dirección de Recursos Humanos:** Planificar y ejecutar procesos de convocatoria, selección, contratación y retención de personal, asegurando la idoneidad, equidad y transparencia en los mismos. Evalúa el desempeño del personal, desarrollando planes de mejora para el crecimiento de competencias y habilidades. Estas funciones buscan garantizar la gestión eficiente y eficaz del capital humano, promoviendo un ambiente de trabajo equitativo, el desarrollo del talento y la mejora continua en la institución.

**Dirección de Planificación:** Es la encargada de la planificación operativa anual con apego a la planificación estratégica institucional, acciones que realiza en el marco legal del CONADI. Así como proponer criterios de monitoreo y seguimiento al que hacer de la institución en materia del PEI, POA y POM, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y compromisos con las instituciones del Estado, nacionales e internacionales en el marco de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Comunicación Social y Relaciones Públicas:** Se encarga de diseñar y ejecutar estrategias de comunicación que incidan en la incorporación y el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad en la agenda de los medios de comunicación de manera permanente además de fortalecer la imagen institucional, promoviendo los programas radiales del CONADI. Así como también la elaboración de materiales de comunicación, boletines, folletos, videos, reportajes y otros, que muestren la labor de la naturaleza del CONADI, la temática de discapacidad, inclusión y su impacto en la sociedad.

**Unidad de Gestión Y Cooperación:** Desarrollar alianzas estratégicas de colaboración con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otros actores relevantes, buscando fortalecer las acciones del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- a través de instrumentos como convenios, cartas de entendimiento entre otros. Además, monitorear y evaluar la efectividad de la cooperación nacional e internacional.

**Dirección Técnica:** Dirige el área sustantiva del -CONADI-, garantizar las acciones enfocadas en promover, asesorar e impulsar políticas públicas, programas y proyectos en materia de discapacidad, en coordinación con los diferentes subsectores representados en el -CONADI-.

La ***Dirección Técnica*** está conformada por los siguientes departamentos:

- **Departamento de Incidencia Política e Institucional:** Promover la aprobación y reforma de leyes que beneficien el acceso y goce de los derechos de las personas con discapacidad y derogación de las leyes que entorpezcan o sean obsoletas, por medio de políticas públicas, programas, planes y proyectos a través de mesas de diálogo en coordinación con las instituciones públicas inmersas en los procesos legislativos, en colaboración con instituciones privadas y la sociedad civil; realizar procesos de consulta y negociaciones, con las personas con discapacidad y las organizaciones que lo representan, en función de promover los derechos y necesidades de las personas con discapacidad por medio de alianzas estratégicas y el monitoreo del entorno político.
- **Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana:** Brindar asistencia técnica en orientar estrategias y acciones para fomentar la participación activa y significativa de la ciudadanía, especialmente de las personas con discapacidad. Facilitando la comunicación y el diálogo entre las organizaciones y la ciudadanía, por medio de canales de comunicación efectivos y accesibles que fortalecen las capacidades y el empoderamiento de las organizaciones adscritas al CONADI.
- **Departamento de Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad:** Impulsar y coordinar con otras instancias el desarrollo e implementación de políticas públicas, programas y acciones inclusivas que garanticen el pleno ejercicio en igualdad de oportunidades, condiciones y el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.
- **Departamento de Servicio Nacional de Discapacidad:** Promover la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad mediante acciones de concientización sobre sus derechos, así como coordinar el acceso a servicios y recursos que garanticen su pleno desarrollo y autonomía. Además, se encargan de establecer alianzas con instituciones y organizaciones para promover una sociedad inclusiva y respetuosa de la diversidad dentro del territorio nacional. Y todas las funciones que sean necesarias para garantizar una sólida presencia del –CONADI- en el territorio guatemalteco.
- **Departamento de Subsectores:** Brindar apoyo y acompañamiento técnico para el fortalecimiento integral de las organizaciones representadas ante los siete subsectores de sociedad civil que forman parte de CONADI regulados por la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

- **Unidad de Lengua de Señas:** Realizar actividades de concienciación y difusión que promuevan la importancia de la lengua de señas y la inclusión de personas con discapacidad auditiva tanto dentro de la institución como en la comunidad en general. Colabora en la creación y adaptación de materiales y recursos en formatos accesibles, garantizando que la información esté disponible en lengua de señas.

### 3. RESULTADO INSTITUCIONAL

Resultado Institucional	Nombre del Indicador	Magnitud del Indicador	Año Base de Medición	Fórmula de Cálculo
Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad.	Del 45% en el año 2025 al 49% en el año 2029.	2025	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales.

#### 4. FICHA DEL RESULTADO

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de instituciones del Sector público, municipal y sociedad civil, asesoradas en Política de Discapacidad	
Categoría del Indicador	<b>De Resultado Institucional</b>	<b>x</b>
Meta de la Política General de Gobierno asociada	Cero (0) Meta	
Política Pública Asociada	Política Nacional en Discapacidad	

<b>Descripción del Indicador</b>	Refleja el porcentaje de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas, autónomas y gobiernos locales que incluyen dentro de sus políticas y programas la perspectiva de discapacidad.
Interpretación	Se toma como base el total de las instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales, estas suman un total de 518 de las cuales el CONADI abarcará 247. La meta propuesta es que el 49% de este total (518) en el periodo establecido.
Fórmula de cálculo	Número de instituciones asesoradas por CONADI / Total de instituciones estatales centralizadas, descentralizadas y gobiernos locales

Ámbito geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos )	41	45	46	47	48	49
	209	227	232	237	242	247

Línea Base	
Año (12)	Meta en datos absolutos (12)
2025	227
2024	209

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	Convenios, planes de trabajo, informes de resultados y cumplimiento de metas.
Unidad Responsable	Dirección General, Dirección Técnica, Dirección Financiera.
Metodología de Recopilación	Registros internos de cada jefatura que conforman la Dirección Técnica.

## 5. RED DE PRODUCCIÓN INSTITUCIONAL: PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META

RESULTADO	ESTRUCTURA PREUPUESTARIA	PRODUCTO	SUBPRODUCTO
<p>Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.</p>	01-00-001	Dirección Administrativa.	Dirección Administrativa.
	01-00-002	Dirección De RRHH.	Dirección De RRHH.
	01-00-003	Unidad De Comunicación Social.	Unidad De Comunicación Social.
	01-00-004	Gestión y Cooperación Internacional.	Gestión y Cooperación Internacional.
	01-00-005	Departamento De Subsectores.	Departamento De Subsectores.
	11-00-01	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
	11-00-02	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.
			Personas con discapacidad, apoyadas para su formación educativa.
	11-00-03	Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.
	11-00-04	CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Comisiones, organizaciones o instituciones asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.
OMD's aperturadas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.			
11-00-05	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	

Fuente: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI-

## 6. VINCULACIÓN A LAS AGENDAS NACIONALES DE GOBIERNO

ALINEACIÓN_ VINCULACIÓN ESTRATÉGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL										
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED-	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	Seguimient o indicador	Resultado Estratégico de Desarrollo - RED***	Coordinador RED	Corresponsable RED	Políticas públicas asociadas
Bienestar para la gente	10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios.	10.b.1. Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes).	SEGEPLAN (fuente OCDE)				Política de Cooperación Internacional No Reembolsable
Bienestar para la gente	10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 01.4: En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios.	10.b.1 subíndice 1 Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes). Asistencia oficial para el desarrollo.	OCDE				

Bienestar para la gente	10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	10.2.1 Proporción de personas que viven debajo del 50.0% de la mediana de los ingresos, desglosada por región y área geográfica.	MINECO, IGSS, INTECAP, INE				
Bienestar para la gente	10. Reducción de las desigualdades	Reducción de la pobreza y protección social	MED1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta E2P4M3: Instalar servicios de rehabilitación en la comunidad para aumentar la calidad de vida de la población con discapacidad temporal o definitiva, garantizando la satisfacción de sus necesidades básicas y de participación.	10.4.1 Proporción laboral del PIB.	BANGUAT	<b>No presupuestable (en proceso de finalización)</b> RED 22. Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024).	BANGUAT	Gabinete Económico.	Política Económica 2016-2021 Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

## 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

### Presupuesto 2025 y Multianual 2024-2029

**Decreto No. 135-96 La ley de Atención a las Personas con Discapacidad**, artículo 22, determina: “Se crea el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, como entidad autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con carácter coordinador, asesor e impulsor de Políticas Generales en materia de discapacidad. Su conformación orgánica, su funcionamiento y ámbito de acción estarán definidos en el reglamento de la presente ley. El Consejo Nacional tendrá plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones, para lo cual elegirá entre sus miembros a su Junta Directiva, para un período de dos años”.

**Reglamento de la Ley No. 135-96 De Atención a las Personas con Discapacidad**, determina los siguientes artículos:

- Artículo 21, Determina: “Financiamiento. El CONADI formulará anualmente su presupuesto general de ingresos y egresos, que debe contemplar los gastos de funcionamiento e inversión, el cual deberá ser incluido dentro del Presupuesto General de la Nación asignado a CONADI por el Ministerio de Finanzas Públicas”.
- Artículo 22, Determina: “Patrimonio. El patrimonio del CONADI lo constituyen:  
22.1. La asignación dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación.  
22.2. Las donaciones y subvenciones que reciba de cualquier entidad pública o privada, nacional o extranjera y de personas individuales o jurídicas.  
22.3. Bienes adquiridos por cualquier título.

Además, el CONADI está facultado para recibir en concesión y por cualquier título bienes muebles e inmuebles, herencias, legados y donaciones.

- Artículo 23. Determina: “Ejercicio Financiero. El ejercicio financiero del CONADI será del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año”.
- Artículo 24. Determina: “Fiscalización. El control, fiscalización e inspecciones de las operaciones contables y financieras del CONADI, estará a cargo de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, de la Auditoría Interna propia y Externa cuando se estime necesario.

**Acuerdo Gubernativo Número 91-2007; Decreto 16-2008 Ley de Aprobación de la Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción**, artículo 8, determina: “Presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas deberá incluir, dentro del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, una asignación no menor a cinco millones de quetzales (Q.5.000,000.00) para financiar la Política Nacional en Discapacidad”.

**Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro  
Techo presupuestario del Ejercicio Fiscal 2025 y Multianual 2025-2029  
Cifras expresadas en quetzales**

DESCRIPCIÓN	Fuente	Techo	Techo	Techo	Techo	Techo
	Financiamiento	2025	2026	2027	2028	2029
<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD –CONADI-</b>						
Aporte Institucional	11	20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.
<b>TOTAL</b>		20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.	20,000,000.00.

Fuente: CONADI

<b>PRESUPUESTO ASIGNADO 2025</b>	
<b>RESPONSABLES</b>	<b>MONTO</b>
Dirección Administrativa.	Q.2,986,708.00
Dirección de Recursos Humanos.	Q.14,160,351.00
Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas.	Q.495,981.00
Unidad de Gestión y Cooperación.	Q.215,500.00
Departamentos de Subsectores.	Q.328,960.00
<b>DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>Q 18,187,500.00</b>
Departamento de Promoción y Acceso a los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Q.190,760.00
Departamento de Fortalecimiento y Fomento de la Participación Ciudadana.	Q.731,040.00
Departamento de Incidencia Política e Institucional.	Q.146,250.00
Departamento de Servicio Nacional.	Q.646,450.00
Unidad de Lengua de Señas.	Q.98,000.00
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b>	<b>Q 1,812,500.00</b>
<b>TOTAL INSTITUCIONAL CONADI</b>	<b>Q 20,000,000.00</b>

Fuente: CONADI

## 8. RED DE CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

PR G*	SP R*	PR Y*	AC T*	DESCRIPCIÓN	FFD**
<b>1</b>				<b>Dirección superior y actividades centrales</b>	
	0			Sin Subprograma	
		0		Sin Proyecto	
			1	ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	01-04-04
			2	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	01-04-01
			3	COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	11-01-02
			4	GESTIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	11-01-02
			5	FORTALECIMIENTO DE SUBSECTORES DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11-01-02
<b>11</b>				<b>Asesorar, coordinar e impulsar políticas generales en materia de discapacidad</b>	
	0			Sin subprograma	
		0		Sin proyecto	
			1	PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11-01-02
			2	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11-01-02
			3	INCIDENCIA POLITICA E INSTITUCIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	11-01-02
			4	ASESORIA, INCIDENCIA Y PROMOCIÓN TERRITORIAL DE LAS POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	11-01-02
			5	PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LENGUA DE SEÑAS	11-01-02

PRG\*=

Programa;

SPR\*=Subpr

ograma;

PRY\*=

Proyecto;

ACT\*=

Actividad;

Obr\*= Obra;

FFD\*\*= Finalidad, Función y División;

TP\*\*\*= Tipo de Proyecto.

## 9. CLASIFICADORES TEMÁTICOS

Corresponde de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador temático)

CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> Consejo Nacional Para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2024	
		Física	Financiera
CLASIFICADORES TEMÁTICOS	Entidades públicas y privadas, asesoradas para la inclusión de las personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos.	30	Q 200,000.00

**\*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador temático)**

## 10. POM, VINCULACION INSTITUCIONAL CON PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

VINCULACIÓN INSTITUCIONAL			POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2024-2028		RESULTADO INSTITUCIONAL			
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	RED	Ejes Estratégicos	Meta	Descripción de Resultado	Nivel		
						Final	Intermedio	Inmediato
1. Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura en programas sociales, (pasando en el 2018 de 734,181, a 2,662,105 a 2024) por medio de un sistema de protección social que atienda a personas en condiciones de pobreza general y vulnerabilidad.	7.3 Protección, Asistencia y Seguridad Social	7.7 Seguridad Democrática en un País para Vivir	Para el año 2029 se habrá incidido en un 49% de las instituciones públicas y privadas para la inclusión de las personas con discapacidad.	X		

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD																	
Producto 1:	Subproducto:	Entidad	32	Q	190,760.00	34	Q	190,760.00	36	Q	190,760.00	38	Q	190,760.00	40	Q	190,760.00
Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Entidad	32	Q	190,760.00	34	Q	190,760.00	36	Q	190,760.00	38	Q	190,760.00	40	Q	190,760.00
<b>TOTAL</b>				Q	190,760.00												

DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA																	
Producto 2:	Subproducto:	Entidades	20	Q	731,040.00												
Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Subproducto 1: Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Entidades	20	Q	421,040.00												
	Subproducto 2: Personas con discapacidad, fortalecidas en su proceso de formación educativa.	Personas	100	Q	310,000.00												
<b>TOTAL</b>				Q	731,040.00												

DEPARTAMENTO DE INCIDENCIA POLITICA E INSTITUCIONAL																	
Producto 3:	Subproducto:	Entidad	7	Q	146,250.00	8	Q	146,250.00	9	Q	146,250.00	10	Q	146,250.00	11	Q	146,250.00
Entidades del sector justicia legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Subproducto 1: Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Entidad	7	Q	146,250.00	8	Q	146,250.00	9	Q	146,250.00	10	Q	146,250.00	11	Q	146,250.00
<b>TOTAL</b>				Q	146,250.00		Q	146,250.00		Q	146,250.00		Q	146,250.00		Q	146,250.00

DEPARTAMENTO DE SERVICIO NACIONAL																	
Producto 4:	Subproducto:	Entidad	156	Q	646,450.00												
CODEDIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Subproductos: 1: Comisiones, organizaciones o instituciones asesoradas para el desarrollo de acciones políticas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Entidad	31	Q	592,450.00												
	Subproductos: 2: OMD's aperturadas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Entidad	125	Q	54,000.00												
<b>TOTAL</b>				Q	646,450.00												

UNIDAD DE LENGUA DE SEÑAS																	
Producto 5:	Subproducto:	Entidad	12	Q	98,000.00	14	Q	98,000.00	16	Q	98,000.00	18	Q	98,000.00	20	Q	98,000.00
Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Subproducto 1: Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Entidad	12	Q	98,000.00	14	Q	98,000.00	16	Q	98,000.00	18	Q	98,000.00	20	Q	98,000.00
<b>TOTAL</b>				Q	98,000.00												

# 11. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM)

FICHA DE INDICADORES DE PRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL														SPPD-19				
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL INDICADOR DEL PRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE PRODUCTOS												TOTAL META MULTIANUAL		
				LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
				AÑO	META		META		Datos absolutos	Datos Relativos								
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
<b>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>																		
Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	Entidad	Entidades informadas y actualizadas de la temática de la inclusión integral de los derechos de las personas con discapacidad.	Número de instituciones que incluyen la temática de discapacidad en su que hacer institucional. / Total de instituciones públicas y privadas de Guatemala.	2024	30	100%	32	100%	34	100%	36	100%	38	100%	40	100%	32	100%
<b>DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																		
Producto 1: Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Entidad	Aumentar el número de organizaciones de personas con discapacidad que participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos.	Aumentar el número de organizaciones de personas con discapacidad que participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos. / Número de organizaciones de personas con discapacidad que, bajo el enfoque de interseccionalidad y derechos humanos, organizan y/o participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos.	2024	11	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%
<b>DEPARTAMENTO DE INCIDENCIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL</b>																		
Producto 1: Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Entidad	Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la creación, promoción y armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Total de Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la creación, promoción y armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	2024	6	100%	7	100%	8	100%	9	100%	10	100%	11	100%	7	100%
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIO NACIONAL</b>																		
Producto 1: CODESIS, COMUDIS y OMD's asesoradas para el desarrollo de acciones públicas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Entidad	Comisiones, organizaciones e instituciones públicas y privadas, asesoradas para el desarrollo de acciones públicas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Número de instituciones públicas, privadas y de sociedad civil que cumplen con los derechos de las personas con discapacidad. / Total de instituciones del sector público, privado y de sociedad civil de niñez, adolescencia, mujeres y pueblos originarios asesoradas para la inclusión de personas con discapacidad en el quehacer institucional.	2024	144	100%	156	100%	156	100%	156	100%	156	100%	156	100%	156	100%
<b>UNIDAD DE LENGUA DE SEÑAS</b>																		
Producto 1: Instituciones públicas y privadas son asesoradas para brindar accesibilidad en la comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Entidad	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para brindar accesibilidad en la comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Número de instituciones que implementarán el Decreto 3-2020 / Instituciones Programadas	2024	10	100%	12	100%	14	100%	16	100%	18	100%	20	100%	12	100%
<b>FICHA DE INDICADORES DE SUBPRODUCTOS A NIVEL MULTIANUAL</b>																		
SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE DE INDICADOR DEL SUBPRODUCTO	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADORES DE SUBPRODUCTOS												TOTAL META MULTIANUAL		
				LINEA DE BASE			2025		2026		2027		2028		2029		2025-2029	
				AÑO	META		META		Datos absolutos	Datos Relativos								
					Datos Absolutos	Datos Relativos												
<b>DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>																		
Entidades públicas y privadas, asesoradas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.	Entidad	Entidades informadas y actualizadas de la temática de la inclusión integral de los derechos de las personas con discapacidad.	Número de instituciones que incluyen la temática de discapacidad en su que hacer institucional. / Total de instituciones públicas y privadas de Guatemala.	2024	30	100%	32	100%	34	100%	36	100%	38	100%	40	100%	32	100%
<b>DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>																		
Organizaciones de y para personas con discapacidad fortalecidas para fomentar su participación ciudadana.	Entidad	Aumentar el número de organizaciones de personas con discapacidad que participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos.	Número de organizaciones de personas con discapacidad que participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos. / Número de organizaciones de personas con discapacidad que, bajo el enfoque de interseccionalidad y derechos humanos, organizan y/o participan en espacios de toma de conciencia para el reconocimiento de sus derechos.	2024	11	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%	20	100%
Personas con discapacidad, fortalecidas en su proceso de formación educativa.	Personas	Aumentar la cantidad de personas con discapacidad, fortalecidas en su proceso de formación educativa.	Número de personas con discapacidad fortalecidas en su proceso de formación educativa. / Total de personas con discapacidad que participan en los subsectores	2024	100	100%	100	100%	100	100%	100	100%	100	100%	100	100%	100	100%
<b>DEPARTAMENTO DE INCIDENCIA POLÍTICA E INSTITUCIONAL</b>																		
Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Entidad	Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la creación, promoción y armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	Total de Entidades del sector justicia y legislativo asesoradas en la creación, promoción y armonización legislativa guatemalteca que garantice los derechos de las personas con discapacidad.	2024	6	100%	7	100%	8	100%	9	100%	10	100%	11	100%	7	100%
<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIO NACIONAL</b>																		
Comisiones, organizaciones e instituciones asesoradas para el desarrollo de acciones públicas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Entidad	Comisiones, organizaciones e instituciones públicas y privadas, asesoradas para el desarrollo de acciones públicas, sociales y culturales a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Número de instituciones públicas, privadas y de sociedad civil que cumplen con los derechos de las personas con discapacidad. / Total de instituciones del sector público, privado y de sociedad civil de niñez, adolescencia, mujeres y pueblos originarios asesoradas para la inclusión de personas con discapacidad en el quehacer institucional.	2024	144	100%	31	100%	31	100%	31	100%	31	100%	31	100%	31	100%
OMD's abierturas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Entidad	OMD's abierturas y asesoradas a nivel territorial, para la inclusión de personas con discapacidad.	Total de OMD's asesoradas para la inclusión de personas con discapacidad en el quehacer institucional.	2024	0	100%	125	100%	125	100%	125	100%	125	100%	125	100%	125	100%
<b>UNIDAD DE LENGUA DE SEÑAS</b>																		
Instituciones públicas y privadas son asesoradas para promover los derechos de comunicación e información de las Personas Sordas desde un enfoque de Derechos Humanos.	Entidad	Instituciones públicas y privadas son asesoradas para brindar accesibilidad en la comunicación e información con base al Decreto 3-2020 Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala, -LENSEGUAS-	Número de instituciones que implementarán el Decreto 3-2020 / Instituciones Programadas	2024	10	100%	12	100%	14	100%	16	100%	18	100%	20	100%	20	100%